



REF.: AUTORIZA READJUDICACIÓN LICITACION ID 855-3-LE13 Y DEJESE SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA NRO 015/0058 de fecha 28/03/2013, PARA EL SERVICIO DE MANTENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE OFICINA REGIONAL DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES REGION DE MAGALLANES

RESOLUCIÓN EXENTA N°015/0067

PUNTA ARENAS, 03 de Abril 2013.

VISTOS:

La Ley N° 17.301; Ley N° 20.641 de Presupuesto 2013, Ley N° 19.886 y su reglamento establecido por Decreto N° 250 de 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones, los Decretos Supremos N° 1574 de 1971 y 84 de 2006, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República. Resolución N°015/17 de 2012 que nombra a Directora Regional de la XII Región Magallanes y Antártica Chilena; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 26 de 2000 y la Resolución Exenta N°172 del 2001, Resolución Exenta N° 015/0058 de fecha 28/03/2013, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles sobre delegación de Facultades a Directores Regionales y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, por Resolución Exenta Nro 015/0058 de fecha 28 de marzo 2013, se adjudica y contrata al proveedor GASTON FILLA MIRANDA SERVICIOS E.I.R.L., RUT: 76.070.922-0, por el "Servicio Mantenición de Infraestructura de Oficina Regional" de la Junta Nacional de Jardines Infantiles en la Región de Magallanes, publicada bajo el ID 855-3-LE13.

2.- Que, en el acta de evaluación y adjudicación de fecha 28 de marzo 2013, no se consideró en la evaluación al proveedor JAVIER ALBERTO QUELIN CHODIL CONTRUCCION Y ASESORIAS E.I.R.L., ya que por error involuntario, se omitió revisión del documento solicitado en el punto VIII de las Bases Administrativas que era requisito para evaluar a los oferentes, y que efectivamente estaba presentado; lo que altera la evaluación final de la licitación.

3.- Que, la Comisión de Evaluación a través de nueva Acta de Evaluación y Adjudicación de fecha 03 de Abril 2013, la que sirve de fundamento y forma parte integrante de la presente resolución, propone adjudicar el "Servicio Mantenición de Infraestructura de Oficina Regional" de la Junta Nacional de Jardines Infantiles en la Región de Magallanes, al proveedor JAVIER ALBERTO QUELIN CHODIL CONTRUCCION Y ASESORIAS E.I.R.L., por haber obtenido la mayor puntuación en la evaluación final de 9,20 puntos (escala nominal de 1 a 10 puntos) y por presentar una oferta conveniente a los intereses institucionales.

4.- Que, de acuerdo a lo señalado en los puntos precedentes, se hace necesario readjudicar el proceso ID 855-3-LE13 y dejar sin efecto la Resolución Exenta Nro 015/0058 del 28 de marzo 2013.

RESUELVO:

1.- Déjese sin efecto adjudicación de la licitación ID 855-3-LE13, efectuada al proveedor Gastón Filla Miranda Servicios E.I.R.L., RUT N°76.070.922-0, sobre la base de los considerando de la presente resolución.

2.- Readjudíquese y contrátese al proveedor JAVIER ALBERTO QUELIN CHODIL CONTRUCCION Y ASESORIAS E.I.R.L., RUT: 52.004.123-0, con domicilio en Croacia Nro 1442, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes, por el Servicio Mantenición de Infraestructura de Oficina Regional" de la Junta Nacional de Jardines Infantiles en la Región de Magallanes, de acuerdo al siguiente detalle:

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P. Unit.	P. Total
1.-	OFICINA DIRECTORA REGIONAL				
1.1.-	Alfombra alto trafico	M2	12	\$ 17.000	\$ 204.000
2.-	OFICINA DE PARTES				
2.1.-	Porcelanato	M2	23	\$ 17.000	\$ 391.000
3.-	OFICINA ASESOR JURIDICO				
3.1.-	Alfombra alto trafico	m2	13	\$ 17.000	\$ 221.000
3.2.-	Eliminar pared	M2	8	\$ 14.000	\$ 112.000
3.3.-	Reinstalar puerta	C/U	1		\$ 0
3.4.-	Porcelanato	M2	1,5	\$ 15.000	\$ 22.500
3.5.-	Pintura muros	m2	31	\$ 7.000	\$ 217.000
3.6.-	Pintura cielo raso	m2	14	\$ 7.000	\$ 98.000
4.-	OFICINA ETR				
4.1.-	Alfombra alto trafico	m2	65	\$ 17.000	\$ 1.105.000
5.-	OFICINA RECURSOS FISICOS				
5.1.-	Alfombra alto trafico	m2	36	\$ 17.000	\$ 612.000
6.-	OFICINA RECURSOS FINANCIEROS				
6.1.-	Alfombra alto trafico	m2	36	\$ 17.000	\$ 612.000
7.-	OFICINA INFORMATICA				
7.1.-	Alfombra alto trafico	m2	36	\$ 17.000	\$ 612.000
8.-	OFICINA PLANIFICACION				
8.1.-	Alfombra alto trafico	m2	22	\$ 17.000	\$ 374.000
9.-	OFICINA RECURSOS HUMANOS N° 1				
9.1.-	Alfombra alto trafico	m2	22	\$ 17.000	\$ 374.000
10.-	OFICINA RECURSOS HUMANOS N° 2				
10.1.-	Alfombra alto trafico	m2	32	\$ 17.000	\$ 544.000
11.-	OFICINA SIAC				
11.1.-	Porcelanato	m2	12	\$ 15.000	\$ 180.000
11.2.-	Alfombra alto trafico	m2	4	\$ 17.000	\$ 68.000
12.-	VARIOS				
12.1.-	Mantenion y reparación ventanas	GL	1	\$ 390.000	\$ 390.000
	SUBTOTAL				\$ 6.136.500
	19% IVA				\$ 1.165.935
	TOTAL				\$ 7.302.435

3.- Páguese el 50% del precio del contrato, al acreditar un avance del 50% de las obras, previo Informe Técnico sin observaciones por parte del Profesional de Infraestructura de la Sección de Cobertura e Infraestructura, Dirección Regional de Magallanes de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que las supervise; y de la factura correspondiente por parte del oferente adjudicado y el 50% restante del precio del contrato, al acreditar un avance del 100% de las obras, previa recepción provisoria sin observaciones por parte del Profesional de Infraestructura de la Sección de Cobertura e Infraestructura, Dirección Regional de Magallanes de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que las supervise; y de la factura correspondiente por parte del oferente adjudicado. Asimismo, aun cuando efectivamente se haya efectuado el trabajo a conformidad, el pago no se llevará a cabo si el proveedor no acepta la Orden de Compra respectiva.

4.- El plazo de ejecución de las obras será de 20 días corridos, estos días se contarán desde la fecha de entrega de terreno al contratista. La entrega de terreno se efectuará dentro del día hábil siguiente a la fecha de firma de contrato, levantando acta de ello.

5.- Por cada día corrido de atraso en la entrega de las obras o de atraso en la entrega de las observaciones definidas en la recepción provisoria, se aplicará al proveedor una multa equivalente al 1% del monto total neto del contrato, las que serán descontadas del estado de pago final.

6.- Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato se exigirá al oferente JAVIER ALBERTO QUELIN CHODIL CONTRUCCION Y ASESORIAS E.I.R.L., una garantía consistente en una boleta de garantía o vale vista de ejecución inmediata tomada a nombre de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, por una suma equivalente al 8% del valor total neto del contrato, con una vigencia mínima de 180 días corridos contados desde recepción provisoria sin observaciones. Esta Garantía deberá ser pagadera a la vista, tomada por el propio oferente, y tener el carácter de irrevocable. La garantía deberá expresarse en pesos chilenos.

7.- La Junta Nacional de Jardines Infantiles designará a un constructor civil o arquitecto del área de la construcción, perteneciente a la Institución, como Contraparte Técnica (Inspector técnicos de Obra), cuyas funciones serán, entre otras: velar por el fiel y oportuno cumplimiento del contrato y de las especificaciones técnicas, impartir instrucciones relacionadas con la ejecución de la obra a través del libro de obras (proporcionado por el oferente adjudicado), velar por que se estén cumpliendo las condiciones de seguridad de los

trabajadores, indicar proveedor los problemas que pudieren afectar al desarrollo del contrato, visar los diferentes pagos presentado por el proveedor y efectuar la recepción provisoria y definitiva de la contratación, que corresponda.

8.- Impútese la suma que arroje el Servicio al Subtítulo 22, Ítem 06, Asignación 001, Subasignación 001, Rubro 0, Programas 01, del presupuesto institucional vigente.

9.- Se elaborará el contrato correspondiente, de acuerdo a las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, incorporando todas aquellas cláusulas que considere convenientes para el debido resguardo de los intereses institucionales, aun cuando no estén explícitas en la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REFRENDESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA


PAULA VIDAL MUÑOZ
DIRECTORA REGIONAL
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

PVM/STD/AVN/CAVA/XPA
DISTRIBUCIÓN:

- Partes Regional
- Subd. Recursos Financieros
- Sección Cobertura e Infraestructura
- Adquisiciones

Junta Nacional de Jardines Infantiles-JUNJI
Lautaro Navarro N° 1111 Piso 2,
Región de Magallanes y Antártica Chilena, Chile
Fono: (061)748200
www.junji.cl

